



Asamblea General

Distr. limitada
21 de octubre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 85 c) del programa

Desarrollo sostenible: estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres

Qatar* y México: proyecto de resolución

Cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 52/200, de 18 de diciembre de 1997, 53/185, de 15 de diciembre de 1998, 54/220, de 22 de diciembre de 1999, 55/197, de 20 de diciembre de 2000, 56/194, de 21 de diciembre de 2001, y 57/255, de 20 de diciembre de 2002, y las resoluciones del Consejo Económico y Social 1999/46, de 28 de julio de 1999, 1999/63, de 30 de julio de 1999, y 2000/33, de 28 de julio de 2000,

Observando que el fenómeno de El Niño es de carácter recurrente y puede dar lugar a riesgos naturales de consideración que pueden afectar gravemente a la humanidad,

Reafirmando la importancia de elaborar a nivel nacional, subregional, regional e internacional estrategias para prevenir, mitigar y reparar los daños causados por los desastres naturales resultantes del fenómeno de El Niño,

Observando que los adelantos tecnológicos y la cooperación internacional han mejorado la capacidad para predecir el fenómeno de El Niño y por ende la posibilidad de adoptar medidas preventivas para reducir sus consecuencias adversas,

Teniendo en cuenta el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)¹, en particular el apartado i) del párrafo 37,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo.

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres², en particular la sección titulada “Cooperación internacional para mitigar los efectos del fenómeno de El Niño”;

2. *Acoge con satisfacción* los esfuerzos del Gobierno del Ecuador, la Organización Meteorológica Mundial y la secretaría interinstitucional de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, que culminaron en el establecimiento del Centro Internacional para el Estudio del Fenómeno de El Niño en Guayaquil (Ecuador) y su inauguración en febrero de 2003, y alienta a esas partes a que prosigan sus esfuerzos en pro del desarrollo del Centro;

3. *Exhorta* al Secretario General y a los órganos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, en particular a los que participan en la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, y alienta a la comunidad internacional, a que adopten las medidas necesarias para apoyar el desarrollo del Centro Internacional para el Estudio del Fenómeno de El Niño, e invita a la comunidad internacional a que proporcione asistencia y cooperación científica, técnica y financiera para tal fin, y a que fortalezca, cuando proceda, otros centros dedicados a la investigación del fenómeno de El Niño;

4. *Subraya* la importancia de mantener un sistema de observación adecuado, de seguir investigando los fenómenos meteorológicos extremos, de mejorar las técnicas de predicción y de elaborar políticas pertinentes para reducir los efectos del fenómeno de El Niño y otros fenómenos meteorológicos extremos, y destaca la necesidad de desarrollar y reforzar tales capacidades institucionales en los países en desarrollo;

5. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”.

² A/59/228.